



Ayuntamiento de Guadalajara

D. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

6.2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA, SEGÚN PROCEDIMIENTO ORDINARIO, EJERCICIO 2020.

Vista la propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de dos mil veinte, en relación a la convocatoria pública de subvenciones, correspondiente al año 2020, para proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la valoración de los proyectos realizada por la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha.

Segundo.- Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades:

- Expediente 15260/2020 FUNDACIÓN VICENTE FERRER, con NIF G09326745, para la ejecución del proyecto: fortalecimiento de las capacidades operativas y prácticas del hospital de Bathlapalli en la lucha contra la pandemia por enfermedad del coronavirus en las zonas rurales empobrecidas del distrito de Anantapur. India, por un importe de 5.400 euros, con 55 puntos.
- Expediente 15439/2020 CRUZ ROJA ESPAÑOLA con NIF Q2866001G para la ejecución del proyecto: Mejorar el sistema educativo para personas con necesidades especiales dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus centros de educación especial y discapacidad sensorial, en los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf. Argelia, por un importe de 5.400 euros, con 52,75 puntos.
- Expediente 15441/2020 CRUZ ROJA ESPAÑOLA con NIF Q2866001G para la ejecución del proyecto: Atender a las necesidades humanitarias y sanitarias inmediatas generadas por la pandemia COVID-19 en la provincia de Guayas, Guayaquil, Ecuador, por un importe de 5.400 euros, con 50,25 puntos.
- Expediente 15223/2020. De conformidad con la base quince de la convocatoria, y dado que el importe restante de la convocatoria es de 1.800 euros, solicitar a SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO (SED) con NIF G80547565 para la ejecución del proyecto: Respuesta de emergencia del proyecto médico de Pokot del Este. Kenia, ante la crisis por COVID-19 en las





Ayuntamiento de Guadalajara

áreas de desnutrición y prevención, por un importe de 5.400 euros, con 47,75 puntos.

- Expediente 14262/2020 ARCORES ESPAÑA con NIF G31422793, para la ejecución del proyecto: Atención integral a personas en situación de vulnerabilidad y desnutrición en tres obras sociales de Los Teques. Venezuela, por un importe de 5.400 euros, con 45,25 puntos.

Tercero.- Expediente 15227/2020. Conceder una subvención a la entidad ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP) con NIF G80176845, para la ejecución del proyecto: Ayuda de emergencia para la población damnificada por la estación de lluvias en el municipio de Nyassi, departamento de Ziguinchor. Senegal, por un importe de 5.370,76 euros al financiar la Corporación un máximo del 80% del importe total del proyecto (6.713,45 euros), de conformidad con la base novena de la convocatoria, con 44,5 puntos (capacidad ejecutora: 16 puntos).

Cuarto.- Expediente 15203/2020 De conformidad con la base decimoquinta de la convocatoria, y dado que el importe restante de la convocatoria es de 929,24 euros, solicitar a Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara con NIF R1900039G, para la ejecución del proyecto: Atención con ayuda humanitaria para poblaciones amazónicas afectadas por la pandemia del coronavirus, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto. Perú, por un importe de 5.400 euros, con 44,5 puntos (capacidad ejecutora: 14,75 puntos):

- Renunciar a la subvención concedida.
- Aceptar la misma reformulando el proyecto conforme a la cantidad finalmente concedida o aceptando la subvención concedida sin reformular el proyecto pero justificando la totalidad de lo solicitado.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

